ADENDA 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC-057-CENACBUCARAMANGA-2024

Bucaramanga, septiembre 6 de 2024

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022. La Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

1. Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, requiere realizar la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO (PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE LAVANDERIA, EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, BOMBAS DE AGUA, CALDERAS Y TANQUES DE AGUA) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2, PARA LA VIGENCIA 2024**".
2. Que se han publicado los documentos previos al inicio del proceso, entre ellos el Estudio Previo e invitación pública el día 04 de septiembre de 2024.
3. Que, teniendo en cuenta unas observaciones de carácter técnico allegadas en etapa de observaciones al estudio previo del proceso, su resolución a través de formulario de preguntas y respuestas 1 y siendo que es pertinente modificar algunos requisitos alusivos al cumplimiento de parámetros técnicos adicionales para la correcta ejecución del contrato y en miras a brindar mayor claridad en la evaluación de los requisitos habilitantes, se modificará información en la sección ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- ***CERTIFICACIÓN y CONTINUIDAD DEL SERVICIO y PERSONAL REQUERIDO*** de carácter técnico.
4. Que en consecuencia y para mantener los fines de la contratación estatal incólumes, se hace necesario modificar unos numerales del estudio previo y de la invitación pública dentro del proceso de la referencia, dando claridad sobre los mismos, que no modifican lo sustancial del proceso, en aras de no generar contrariedad entre los mismos y ser los más específicos posibles, así, es necesario expedir la presente Adenda No. 1, en los siguientes términos:

I. MODIFICAR EL NUMERAL 6.2.3 DEL ESTUDIO PREVIO Y EL NUMERAL 2.4.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LOS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

"ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(…)

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por las unidades centralizadas.

DESCRIPCION	DETALLE	ACEPTO/NO ACEPTO
CERTIFICACIÓN	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de mantenimiento será ejecutada por el personal ofertado del área propia del servicio (*mantenimiento preventivo y correctivo*) del presente proceso, para este fin se aportarán, diploma, tarjeta y/o matricula profesional (***consejo que aplique***) y registro invima para cuando se oferte personal con	

	titulación Biomédica con el fin de garantizar un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos.	
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde garantiza, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del DMBUG, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.	
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.	
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde se compromete a identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.	
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a dar una garantía por reparación de seis (6) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contracto	
GARANTÍA DE REPUESTOS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde asegura el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil.	
RECAMBIO DE REPUESTO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a entregar en físico el repuesto dañado o defectuoso que haya remplazado garantizando la transparencia del proceso de mantenimiento, aplica el recambio solo aplica si hay descuento superior al 30% $ del valor mantenimiento ofertado	
INTERVENCIONES AL EQUIPO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete hacer reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, es de resaltar que la falla no puede ser repetitiva. De lo contrario se debe coordinar con el supervisor de contrato si aplica repotenciación u otra actividad diferente	
CONTINUIDAD DEL	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el	

SERVICIO	representante Legal donde se compromete que en caso que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar parte o sistema de un equipo de las instalaciones por más de 24 horas , deberá reemplazar la parte o sistema por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo que dure la reparación para evitar traumatismo en el servicio , en todo caso este deberá responder por la parte o sistema que se lleve y en caso de pérdida, daño o robo se obliga a reponerlo por otro de iguales o superiores características técnicas.	
REPORTE DE SERVICIO / PENDIENTE REPUESTO	Después de realizado el diagnostico de fallo del equipo y la reparación depende de importación de repuesto u otro parte, se debe entregar copia del registro de importación, se informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor de1 hora. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
APROBACIÓN DE BAJA PARA EQUIPO Y/ O ANULACIÓN DE PARTE Y/O COMPONENTE	Si, a consideración del profesional de ingeniería del contratista, el mantenimiento correctivo llegara a superar al 70 % del costo comercial del equipo, solo el supervisor del contracto autorizaría la ejecución del mantenimiento previa aprobación escrita por parte de la dirección de sanidad. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de mantenimiento estipulado , esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO” 2da llamada”, NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a programar las fechas de mantenimiento en coordinación con el supervisor.	
COSTOS PARA LAS VISITAS	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete asumir los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades	
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente deberá certificar mediante carta firmada por el Represéntate Legal que cuenta con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente allegara certificado Firmado por el Representante Legal donde se compromete que los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados	
SUMINISTRO DE REPUESTOS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante en caso de importación de repuestos.	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante o mercado actual mínimo 3 cotizaciones en caso de requerir repuestos adicionales durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, los cuales serán avalados por el área económica y/o ingeniero biomédico supervisor.	

”.

II. MODIFICAR EL NUMERAL 6.2.4 DEL ESTUDIO PREVIO Y EL NUMERAL 2.4.4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LOS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

"PERSONAL REQUERIDO

Para los mantenimientos a realizar se deberá garantizar el siguiente personal:

PERSONAL	CANT	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
Coordinador / Profesional	1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**: Ingeniero en mantenimiento industrial y hospitalario y/o mecatrónico y/o biomédico y/o ingeniería industrial. Deberá allegar el certificado de estudio expedido por entidad autorizada por el Ministerio de educación (MEN), junto a su tarjeta y/o matricula profesional. **EXPERIENCIA GENERAL**: Deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación y/o su tarjeta y/o matricula profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Deberá tener experiencia mínima de un (1) año acreditado mediante certificaciones o contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con los bienes y/o equipos objeto de mantenimiento del presente proceso contractual. **RESPOSABILIDAD DIRECTA**: deberá supervisar y realizar el acompañamiento del personal técnico y dará el aval de todo procedimiento realizado, de igual manera deberá firmar los reportes de servicio técnicos realizados.
TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO	1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**: Técnico y/o Tecnólogo en automatización industrial y/o electrónica industrial y/o maquinaria industrial y/o en mantenimiento de maquinaria y equipos industriales y/o ingeniería industrial y/o mantenimiento industrial y/o en mantenimiento mecánico industrial y/o mantenimiento industrial con énfasis en electromecánica. Deberá allegar el certificado de estudio expedido por entidad autorizada por el Ministerio de educación (MEN). **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación y/o su tarjeta y/o matricula profesional cuando aplique. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Deberá tener experiencia mínima de un (1) año acreditado mediante certificaciones o contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con los bienes y/o equipos objeto de mantenimiento del presente proceso contractual.
TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO	1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**: Técnico y/o Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado y/o mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado doméstico y comercial y/o afín. Deberá allegar el certificado de estudio expedido por entidad autorizada por el Ministerio de educación (MEN). **EXPERIENCIA GENERAL**: Deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación y/o su tarjeta y/o matricula profesional cuando aplique. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Deberá tener experiencia mínima de un (1) año acreditado mediante certificaciones o contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con bienes y/o equipos de cadena de frio que hacen parte del mantenimiento del presente proceso contractual.

".

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC-057-CENACBUCARAMANGA-2024, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No. 1, CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON
DIRECTORA DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Mayor. CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA
Director Central Administrativa y Contable de Bucaramanga
Ordenador del Gasto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CS. JULIETH LUCIA FLOREZ CRUZ
SUBOFICIAL BIOMEDICO REGIONAL 2 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité Técnico Estructurador